



RESOLUCIÓN N° 197/2.025.

POR LA CUAL SE E AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "CAPACITACION", A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO INTENSIVO DE GANADERÍA SOSTENIBLE - SEGUNDA EDICIÓN: HACIA UNA PRODUCCIÓN ADAPTADA A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ORGANIZADO POR LA MESA PARAGUAYA DE CARNE SOSTENIBLE, EN ALIANZA CON BURSAL ASESORÍA Y SERVICIO.

Asunción, 15 de abril del 2025.-

VISTO: El Memorando N° 3/2025, de fecha 20 de marzo del año en curso, presentado por la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), la cual se desempeña actualmente como Jefa Interina del Departamento de Investigación y Transferencia de Tecnología del Campo Experimental IPTA Chaco 412, por medio del cual solicita el financiamiento requerido para participar del "Curso Intensivo de Ganadería Sostenible - Segunda Edición: Hacia una Producción Adaptada a los Nuevos Desafíos", organizado por la Mesa Paraguaya de Carne Sostenible, en alianza con Bursal Asesoría y Servicios (Expte. Nro. 2025-23022001-004152), y;

CONSIDERANDO: *Que*, por actuación de fecha 20/03/2025, la Jefatura del Campo Experimental IPTA Chaco 412, remite el expediente a la Dirección General de Centros de Investigación (DGCI y CE), acompañado del Formulario DGDP N° 30 - SOLICITUD DE FINANCIACIÓN DE CAPACITACION (OG 290 MAX.200 HS.) suscrito por el mismo, informando no tener objeciones a la solicitud de financiación para participar en el "Curso Intensivo de Ganadería Sostenible", presentado por la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, considerando que los contenidos del curso son aplicables a su rol como Jefa de Investigación y Transferencia del Campo Experimental y que los conocimientos que adquirirá fortalecerán significativamente la capacidad institucional para desarrollar investigaciones adaptadas a las condiciones desafiantes del Chaco paraguayo.

Que, por actuación de fecha 20/03/2025, la DGCI y CE, remite el expediente a la atención de la Dirección Ejecutiva, con su parecer favorable.

Que, la Dirección Ejecutiva, por actuación de fecha 21/03/2025, remite el expediente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), recomendando que la solicitud de financiación presentada por la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, para participar del curso de capacitación arriba citado, sea considerada favorablemente.

Que, el Departamento de Capacitación del Personal, por Providencia DCP N° 11/2025, de fecha 21/03/2025, informa a la DGDP que: Conforme a las Reglamentaciones vigentes, ... que la funcionaria no posee ningún impedimento para ser beneficiada con lo solicitado, dado el cumplimiento a todas las exigencias requeridas para el efecto.

El costo único a ser abonado es de Gs. 2.750.000.- (dos millones setecientos cincuenta mil) por lo tanto, se sugiere derivar a la DGAF, a fin de solicitar la disponibilidad presupuestaria.

Por todo lo expuesto precedentemente, y de contar con el crédito presupuestario correspondiente, se recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Que, el Departamento de Presupuesto, dependencia de la Dirección Financiera, por Providencia DP N° 28/25 de fecha 26/03/2025, remite informe sobre la disponibilidad presupuestaria en el Objeto del Gasto 290.



RESOLUCIÓN N° 197/2.025.

POR LA CUAL SE E AUTORIZA EL PAGO EN EL OBJETO DEL GASTO 290 "CAPACITACION", A LA DRA. VET. SILVIA VANESSA CHIRIFE CHAPARRO, FUNCIONARIA PERMANENTE DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA), A EFECTOS DE SU PARTICIPACIÓN EN EL CURSO INTENSIVO DE GANADERÍA SOSTENIBLE - SEGUNDA EDICIÓN: HACIA UNA PRODUCCIÓN ADAPTADA A LOS NUEVOS DESAFÍOS, ORGANIZADO POR LA MESA PARAGUAYA DE CARNE SOSTENIBLE, EN ALIANZA CON BURSAL ASESORÍA Y SERVICIO.

Que, la DGDP, por actuación de fecha 8/04/2025, remite el expediente a la Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO: *En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;*

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** **AUTORIZAR**, a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a proceder al pago de Gs. 2.750.000 (dos millones setecientos cincuenta mil guaraníes), que será imputado al Rubro 290-291, Servicios de capacitación y Adiestramiento, FF.30, OG 001, a la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, con cédula de identidad número 5.033.823, funcionaria permanente del Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), a fin de permitir su inscripción y participación en el "Curso Intensivo de Ganadería Sostenible - Segunda Edición: Hacia una Producción Adaptada a los Nuevos Desafíos", organizado por la Mesa Paraguaya de Carne Sostenible (MPSC), en alianza con Bursal Asesoría y Servicios.
- Artículo 2°.-** **DISPONER**, que la Dra. Vet. Silvia Vanessa Chirife Chaparro, presente a la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), copia autenticada de la constancia de su participación al curso citado en el artículo 1°, en un plazo máximo de 15 (quince) días hábiles.
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar

*Encargado de Despacho
Presidencia – IPTA*

Secretaria General